



Buenos Aires, 25 de octubre de 2012

VISTO la Resolución C.S. N° 616/09 por la que se adjudican las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado correspondientes a la Convocatorias 2009, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por los becarios, en el marco de los cuales fueron otorgadas las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado a efectos de confirmar o no el debido cumplimiento de los contratos de partes oportunamente firmados.

Que el Comité de Becas ha evaluado el informe presentado por el becario Sebastián FIOTTO y los argumentos explicitados por su director de tesis con relación a considerar la posibilidad de extensión de los plazos para la finalización y defensa de tesis

Que el citado Comité recomienda otorgar un plazo adicional al becario Sebastián FIOTTO hasta el 31 de marzo de 2013, para aprobar sus tesis de maestría y dar por cumplido el respectivo contrato de partes

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Otorgar un plazo adicional al becario Sebastián FIOTTO hasta el 31 de marzo de 2013, para aprobar sus tesis de maestría y dar por cumplido el respectivo contrato de partes.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado el seguimiento de la aplicación de esta Resolución y a la Secretaría Administrativa la tarea de asegurar la ejecución de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1403/2012

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior